

en fecha 7 de agosto de 1999, respecto de la vivienda sita en la calle Joaquín Costa, 46, 5º A, Las Palmas, con imposición de las costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2003.- El/la Magistrado Juez.- El/la Secretario.

Agencia Tributaria

1940 *Delegación Especial de Canarias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de abril de 2003, que delega determinadas competencias de la Inspección de los Tributos.*

La Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (B.O.E. de 24 de marzo de 2003), establece un nuevo marco de organización y atribución de funciones de los órganos territoriales de la Inspección de los Tributos, con el objetivo de incrementar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del control.

Como consecuencia de las modificaciones estructurales y funcionales introducidas por dicha Resolución y con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación de los órganos territoriales de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, se ha considerado conveniente proceder a la delegación de determinadas competencias en los Delegados de la Agencia Tributaria del ámbito territorial de esta Delegación Especial.

En virtud de lo expuesto, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación por el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dispongo:

Primero.- Se delega en el Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, en relación con las actuaciones que desarrollen los Equipos y Unidades de Inspección a que se refiere el apartado Cinco.4 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Presidencia de la Agencia

Estatal de Administración Tributaria, ubicados en la sede de la Dependencia Regional de Inspección en la respectiva Delegación, el ejercicio de las competencias siguientes:

a) Las competencias previstas en el artículo 37.6.b) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre requerimientos para la obtención de información.

b) La competencia prevista en el artículo 38.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre actuaciones de obtención de información acerca de personas o entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio.

c) La competencia prevista en el artículo 53.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, sobre actas sin descubrimiento de deuda con regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo o retenedor.

Segundo.- La delegación de competencias contenidas en esta Resolución es revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere, quien, asimismo, podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Tercero.- Las resoluciones que se adopten en uso de la delegación contenida en la presente Resolución indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.- Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2003.- El Delegado Especial de Canarias, Emilio Pujalte Méndez-Leite.

Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife

1941 *ANUNCIO de 22 de abril de 2003, relativo a subasta de armas.*

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife. Subasta de armas.

El día 16 de junio de 2003, a las diez horas se procederá en la sede de esta Comandancia, Acuartelamiento situado en la calle Conde de Pallasar, 3, Ofra-Santa Cruz de Tenerife, a la ven-

ta en pública subasta de 438 lotes de armas de fuego, modalidad de pliego cerrado. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas, legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de las armas a subastar, que deberá ser documentalmente acreditada. Durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 del referido

mes y en horas de nueve a trece, serán expuestos en dicho Acuartelamiento los citados lotes.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
El Comandante Jefe Interino de la Comandancia,
José Tienda Serrano.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.